

## CONVOCATORIA 02 DE 2026

### PUBLICACIÓN DE LIBROS EN FORMATO DIGITAL

#### SUBCOMITÉ DE OBRA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

##### PRESENTACIÓN

El Subcomité de Obra de la Facultad Seccional Sogamoso invita a participar en la Convocatoria 02 de 2026, cuyo propósito es promover la publicación y circulación de obras académicas y científicas producidas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Facultad Seccional Sogamoso.

La convocatoria contempla la edición de libros en formato digital bajo el sello Editorial UPTC, con enfoque en formación, investigación o investigación-creación.

##### OBJETIVO

Evaluar, editar y apoyar financieramente la producción académica y científica de docentes de planta, docentes ocasionales e investigadores vinculados a la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante la publicación de libros en formato digital con enfoque en formación, investigación o investigación-creación.

##### DESCRIPCIÓN

La presente convocatoria financiará los procesos editoriales de hasta cuatro (4) libros inéditos en formato digital, los cuales podrán corresponder a los enfoques de formación, investigación o investigación-creación, según los resultados de la evaluación del Subcomité de Obra.

La asignación de los recursos se realizará hasta agotar el monto total disponible. Solo se considerarán para financiación las obras que cumplan la totalidad de los requisitos formales y aprueben la evaluación editorial y de pares. Entre las obras elegibles, la priorización se realizará según el orden de registro, de conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria.

En caso de que un manuscrito no cumpla con los requisitos establecidos o no supere la evaluación editorial inicial, los recursos se asignarán a la siguiente postulación que cumpla a los requisitos y términos de referencia.

##### PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a profesores de la UPTC de planta y ocasional tiempo completo, vinculados a grupos de investigación institucionalizados y/o categorizados en la convocatoria 957 de Minciencias.

También, pueden presentarse autores externos (no afiliados a la UPTC), siempre y cuando estén en coautoría con profesores investigadores de la UPTC (teniendo en cuenta la condición descrita anteriormente).

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente convocatoria está orientada a apoyar la evaluación, edición y publicación de libros digitales inéditos derivados de procesos de investigación concluidos o de procesos académicos liderados por docentes e investigadores vinculados a la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### 1. Condiciones generales de participación:

- Cada proponente podrá presentar una (1) única obra para ser evaluada y financiada en el marco de esta convocatoria.
- Solo se aceptarán libros inéditos. No se financiarán reimpressiones, reediciones ni versiones parciales de obras previamente publicadas en cualquier formato o medio.
- Los libros no podrán ser presentados simultáneamente a otras convocatorias o procesos de evaluación editorial, ni a convocatorias de otras editoriales nacionales o internacionales.
- La postulación de la obra implica el compromiso de los autores de mantener la exclusividad del manuscrito durante todo el proceso de evaluación y selección.

### 2. Participación de autores externos:

- Los autores no afiliados a la UPTC podrán participar únicamente en calidad de coautores, en conjunto con docentes o investigadores adscritos a la Facultad Seccional Sogamoso.
- Al postular la obra, los autores deberán garantizar que la participación de coautores externos no compromete derechos de autor previamente cedidos ni genera conflictos de titularidad intelectual sobre la obra.
- En caso de proponerse esquemas de coedición con otras instituciones, estos deberán manifestarse al momento de la radicación de la obra y la institución coeditora deberá certificar la disponibilidad de recursos financieros para formalizar un eventual acuerdo interinstitucional.

### 3. Requisitos técnicos del manuscrito:

- Las obras no deberán superar una extensión equivalente a 400.000 caracteres con espacios (aproximadamente 200 páginas). Para efectos de referencia, una página corresponde a formato tamaño carta, fuente Times New Roman de 12 puntos, interlineado 1,5 y márgenes estándar (2,5 cm). Este límite incluye texto, tablas, gráficos, imágenes, partituras u otros elementos.
- Las obras deberán emplear de manera consistente una norma de citación y referenciación reconocida y aceptada en el área del conocimiento correspondiente. La norma seleccionada deberá mantenerse de forma uniforme en todo el manuscrito.
- Se aceptarán obras con enfoque en formación, investigación o investigación-creación, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

### 4. Causales de no aceptación:

- Presentación de obras que no sean inéditas, que correspondan a reimpressiones, reediciones, versiones parciales o adaptaciones de obras previamente publicadas en cualquier formato o medio.
- Detección de alto porcentaje de similitud no justificado o uso indebido de contenidos de terceros, conforme a los resultados de Turnitin y a los lineamientos éticos institucionales.
- Inconsistencias en la autoría, conflictos de derechos de autor, ausencia de autorizaciones para el uso de material protegido (imágenes, partituras, tablas, gráficos u otros), o conflictos de titularidad intelectual.
- No presentación, presentación incompleta o inconsistente de los anexos y documentos exigidos para la postulación.
- No declaración o declaración falsa del uso de herramientas de inteligencia artificial, cuando aplique, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

El Subcomité de Obra podrá declarar la no aceptación de una obra por otras causales no previstas expresamente en este numeral, cuando se identifiquen situaciones de carácter ético, académico, editorial, administrativo o legal que comprometan la viabilidad del proceso de evaluación, edición o publicación, de conformidad con la normativa institucional vigente y los criterios editoriales de la Editorial UPTC.

#### 5. Criterios éticos y editoriales:

- El Subcomité de Obra actuará conforme al Reglamento de Publicaciones de la Editorial UPTC, a la Política Editorial institucional y a las buenas prácticas editoriales reconocidas internacionalmente, incluyendo los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE).
- Ante posibles situaciones de alto porcentaje de similitud, autoría indebida, conflictos de interés u otros dilemas éticos, se aplicarán los procedimientos establecidos por la normativa institucional y por COPE.
- El Subcomité de Obra podrá rechazar una postulación en cualquier fase del proceso si se detectan situaciones éticas no resueltas, inconsistencias en la autoría, incumplimientos de requisitos o inconvenientes administrativos o legales que comprometan la viabilidad del proyecto editorial.

#### COLECCIONES Y ENFOQUES

Las obras seleccionadas en el marco de esta convocatoria serán publicadas bajo el sello Editorial UPTC y se integrarán a una de las colecciones temáticas de la Facultad Seccional Sogamoso, organizadas conforme a las áreas del conocimiento definidas por la OCDE.

Las colecciones son las siguientes:

- I. Ciencias agrícolas
- II. Ciencias médicas y de la salud
- III. Ciencias naturales
- IV. Ciencias sociales

- V. Humanidades
- VI. Artes
- VII. Ingeniería y tecnología
- VIII. Educación
- IX. Música

Al momento de la postulación, el autor responsable deberá indicar la colección temática en la que se inscribe la obra, de acuerdo con su área principal de conocimiento.

**Enfoque de la obra:** Cada obra deberá declarar explícitamente su enfoque principal, seleccionando una de las siguientes categorías:

- 1. Enfoque de investigación<sup>1</sup>
- 2. Enfoque de Investigación-creación<sup>2</sup>
- 3. Enfoque de formación<sup>3</sup>

### SOMETIMIENTO DE LIBROS

Los autores interesados en postular una obra para evaluación y publicación por parte del Subcomité de Obra de la Facultad Seccional Sogamoso, bajo el sello Editorial UPTC, deberán atender las siguientes orientaciones:

1. **Criterios para el sometimiento de libros:** Los autores deberán revisar previamente el Acuerdo No. 058 de 2024 y su documento anexo, por el cual se adopta la Política Editorial, especialmente en lo relacionado con la integridad científica, el respeto por los derechos de autor y las responsabilidades de autoría.
2. **Preparación del manuscrito:** Antes de someter un libro a la presente convocatoria, los autores deberán:
  - Diligenciar en su totalidad el Anexo 1 SOLICITUD DE PUBLICACIONES DE OBRAS I-FP-P05-F01, versión 5 y garantizar que este firmado por cada uno de los autores de la obra.
  - Consultar la GUÍA PARA LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LIBROS I-FP-P05-G01, versión 3 con el fin de asegurar el correcto diligenciamiento del anexo 1.
  - Presentar dos copias del manuscrito, una en formato PDF y otra en archivo Word.
3. **Recomendaciones para el sometimiento de libros**
  - **Metadatos:** La correcta elaboración de los metadatos es fundamental para la visibilidad y recuperación de las obras en entornos digitales. Los resúmenes deberán

<sup>1</sup> Publicación original e inédita que presenta los resultados de una investigación completamente desarrollada y concluida, evaluada previamente por pares académicos y seleccionada por su aporte significativo al conocimiento en un área específica.

<sup>2</sup> Obras, diseños o productos originales e inéditos que constituyen resultados de procesos de creación o investigación-creación, desarrollados en el marco de proyectos debidamente avalados, y que generan aportes nuevos al arte, la cultura, el diseño o al conocimiento, mediante lenguajes simbólicos y reflexivos.

<sup>3</sup> Publicación orientada a la formación pedagógica que compila y organiza conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje, con un propósito formativo en contextos técnicos, académicos o laborales, dirigida a una disciplina o área específica del saber.

**Nota:** Las definiciones anteriores se ajustan a los lineamientos del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y Reconocimiento de Investigadores vigente de Minciencias.



incluir: propósito, contenidos principales y contribuciones del libro, permitiendo a los lectores identificar con claridad su alcance académico.

La precisión en el título, resumen y palabras clave facilitará la indexación y recuperación de la obra en bases de datos y repositorios digitales.

- **Las fuentes:** Se recomienda a los autores realizar revisiones exhaustivas del estado del arte de su objeto de investigación, considerando publicaciones recientes (últimos cinco años) en libros y revistas científicas indexadas en español y otros idiomas. Es importante consultar bases de datos académicas reconocidas como Scopus, Web of Science y Publindex, así como incluir publicaciones institucionales de la UPTC y otros trabajos relevantes que sustenten la calidad académica de la obra.

### NORMATIVIDAD

La Editorial UPTC se rige actualmente por el Acuerdo 073 del 13 de diciembre de 2023, *“por el cual se modifica el artículo 51 del Acuerdo 001 de 2018 y se dictan otras disposiciones para el proceso editorial en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”*, e igualmente por el Acuerdo 058 del 26 de septiembre de 2024, *“por el cual se adopta la Política Editorial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”*.

También, se consideran: el Acuerdo 002 del 29 de enero de 2026, *“Por el cual se adopta la Política de Ciencia Abierta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”*; el Acuerdo 078 del 14 de noviembre de 2024, *“por el cual se adopta el “Estatuto de Propiedad Intelectual”, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones”*; el Acuerdo 061 del 26 de septiembre de 2024, *“Por el cual se adopta la Política de Ética de la investigación, Bioética e Integridad Científica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.”*; y el Acuerdo 064 del 28 de octubre de 2022, *“Por el cual se adopta la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”*.

### POLÍTICA DE ENVÍO

Las propuestas de libro (formato PDF y Word) y sus respectivos anexos deberán ser enviados únicamente al correo institucional: [revistaid@uptc.edu.co](mailto:revistaid@uptc.edu.co)

El envío deberá incluir la totalidad de los documentos y anexos requeridos, conforme a lo establecido en la presente convocatoria. Las postulaciones que no adjunten la documentación completa o que presenten inconsistencias en la información suministrada no serán aceptadas para iniciar el proceso de evaluación.

En caso de detectarse omisiones, errores o información incompleta en los documentos remitidos, la propuesta no se considerará formalmente recibida. En tales situaciones, se informará al autor responsable mediante el correo electrónico registrado en la postulación.

### POLÍTICA DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS LIBROS

Todas las obras postuladas para publicación bajo el sello Editorial UPTC, sin importar su temática o enfoque, serán sometidas a un proceso riguroso de evaluación. El Subcomité de Obra de la Facultad Seccional Sogamoso actuará conforme a lo dispuesto por el Comité Editorial UPTC y en aplicación de la normativa editorial vigente.

La evaluación de los libros se realizará mediante el sistema de doble ciego, lo que garantiza la confidencialidad de la identidad de autores y revisores a lo largo de todo el proceso. Los pares evaluadores serán investigadores clasificados por Minciencias, con experiencia en el área temática correspondiente.

El ciclo de evaluación de los libros del Subcomité de Obra incluye las siguientes etapas:

1. **Evaluación editorial:** En esta etapa se revisa la originalidad de los libros sometidos, en su similitud con otras fuentes, a través de Turnitin. Se evalúa el cumplimiento en la entrega de las declaraciones de parte de los autores (de originalidad y conflicto de interés) y se revisa tanto la pertinencia de la obra en su temática y enfoque para el catálogo de la Editorial UPTC, como sus aspectos de presentación, éticos y de autoría, de acuerdo con lo establece la política editorial.

El Subcomité de Obra podrá devolver una obra a un autor para solicitar correcciones o podrá descartar su publicación, en esta etapa, si estima que los problemas o vacíos que evidencia no son subsanables o si la obra no es del interés del Subcomité de Obra.

2. **Evaluación por pares:** En esta etapa se convocará a revisores expertos (pares MinCiencias) especializados en la temática de cada libro, quienes llevarán a cabo una evaluación detallada considerando criterios de calidad científica, académica, de presentación y editorial. Se realizará la evaluación de las obras a partir de una matriz de evaluación previamente definida y suministrada la Editorial UPTC; dicha matriz estructura de manera explícita los criterios de selectividad, temporalidad y normalidad, junto con sus respectivos indicadores y campos de valoración.

Los revisores leerán las obras de acuerdo con los alcances de su temática y enfoque según los criterios que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, en los que se tienen en cuenta la selectividad, la temporalidad, y la normalidad de las obras:

- **Selectividad:** El aporte que hace el libro es válido y significativo dentro de su área o disciplina específica, según el enfoque declarado y con respecto a la comunidad académica del área.
- **Temporalidad:** Se percibe que el libro hace aporte al conocimiento, a la investigación, a la docencia o formación, a la extensión o difusión y divulgación del conocimiento, a la cultura, el arte o lo literario o a la identidad institucional; que es pertinente para la problematización y resolución de problemas actuales o contextuales-territoriales.
- **Normalidad:** Se identifica que el libro se ha escrito de acuerdo con una estructura lógica, coherente con su propósito y enfoque, de manera que sea entendido por la audiencia de lectores dentro de una comunidad específica o por el público general.

Cuando las obras postuladas correspondan a libros resultado de formación, investigación o investigación-creación, su evaluación y eventual reporte como producto académico se realizará conforme al Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo

Tecnológico o de Innovación y Reconocimiento de Investigadores vigente de Minciencias, en lo que resulte aplicable.

Finalmente, en relación con el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los procesos de investigación o de escritura de las obras, el Subcomité de Obra solo considerará para evaluación aquellas obras que sean originales y de autoría propia.

El uso de herramientas de IA se permitirá únicamente como apoyo auxiliar, sin que en ningún caso sustituya la autoría intelectual, el análisis, la interpretación ni la escritura sustantiva del contenido. En caso de que se utilicen ejemplos o fragmentos generados con IA, estos deben estar debidamente justificados, claramente identificados en el texto y no podrán exceder un porcentaje máximo del contenido total del manuscrito ni corresponder a secciones centrales del mismo, o serán considerados ajenos a la obra y podrán ser excluidos del proceso editorial.

Todo uso de herramientas de IA deberá ser declarado obligatoriamente por los autores en el anexo correspondiente. El incumplimiento de esta declaración constituirá causal de no aceptación o de retiro de la obra en cualquier etapa del proceso editorial. La responsabilidad sobre el contenido, su precisión y originalidad recae exclusivamente en los autores.

#### POLÍTICA FINANCIERA

La presente convocatoria garantizará el pago de los costos de la publicación en formato digital de las obras que hagan parte del enfoque de formación o de investigación/investigación creación. El apoyo financiero por obra tendrá un tope máximo definido anualmente por el CIFAS, conforme a la disponibilidad presupuestal.

El costo incluye gestión editorial y seguimiento de la convocatoria, evaluación por pares académicos de los manuscritos presentados, corrección de estilo, conversión a formatos digitales y diagramación para cada caso; el uso de Turnitin; difusión y divulgación de la obra en plataforma digital propia y externa; difusión y divulgación de la obra en medio digital, por medio del catálogo de la Editorial UPTC y representantes editoriales.

**Nota:** La convocatoria NO CONTEMPLA la financiación de costos relacionados con derechos de reproducción de imágenes, partituras o material externo que requiera licencias adicionales. Estos deberán ser asumidos por los autores, quienes deben garantizar su autorización legal.

#### PROCESO DE PUBLICACIÓN

Una vez radicado el manuscrito, se tendrán dos fases: la evaluación (editorial y de contenidos, con intervención de pares externos) y la edición profesional.

- **La fase de evaluación:** Esta fase comprende la evaluación editorial y la evaluación de contenidos con la participación de pares externos. Su duración aproximada será de hasta seis (6) meses, dependiendo de la complejidad y temática de la obra. Durante esta fase, el Subcomité de Obra podrá solicitar a los autores ajustes derivados del sometimiento, de la evaluación editorial, de la evaluación por pares externos y de la verificación de correcciones, con el fin de alistar el manuscrito en su versión final para el inicio de la producción editorial.

- **La fase de producción o edición profesional:** En esta fase, la obra será sometida a procesos de corrección de estilo, inserción de correcciones, diseño y diagramación, verificación de pruebas diagramadas, lectura ortotipográfica y aprobación de artes finales o de la versión definitiva del libro. Esta fase tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) meses, dependiendo de la extensión y complejidad del manuscrito.

El Subcomité de Obra propenderá por la eficiencia de sus procesos, sin sacrificar la rigurosidad editorial, con el propósito de ofrecer a los lectores la mejor versión posible de las obras publicadas.

En consecuencia, el proceso completo de publicación de un libro podrá oscilar entre diez (10) y doce (12) meses, siempre que no se presenten contratiempos y exista un compromiso activo de los autores en la atención oportuna de los ajustes solicitados.

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de marzo de 2026
Cierre de la convocatoria	29 de mayo de 2026
Publicación de listado de obras presentadas vía correo institucional	05 de junio de 2026
Resultados evaluación del Subcomité de Obra	31 de julio de 2026
Derecho a réplica frente a la evaluación del Subcomité de Obra	3 al 14 de agosto de 2026
Publicación de listado de libros que pasan a evaluación por pares externos	21 de agosto de 2026

El estado del proceso de cada una de las obras podrá consultarse a través del Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad Seccional Sogamoso – CIFAS.

**Nota:** En caso de que el proceso de publicación se extienda por razones editoriales o administrativas, se emitirá un comunicado oficial a los autores involucrados, a través del correo institucional registrado en la postulación.



HÉCTOR ANTONIO FONSECA  
PERALTA  
Decano  
Facultad Seccional Sogamoso



RAFAEL GUILLERMO GARCIA  
CACERES  
Director Centro de Gestión Investigación  
y Extensión - CIFAS